

Número 139

Expediente de examen de maestra elemental y superior
de D.^a Juana Lacasa y Catevilla.



Nº 528868

Jusana Lacara y Catevilla, natural y vecina de esta ciudad, á V. S. con el debido respeto expone: Que con el fin de cursar las asignaturas que la ley señala á las que se dedican á la enseñanza de la niñez, desea probar las que comprende el primer año, ya que no le fué posible matricularse dentro del plazo legal, y al efecto acude á V. S.

Suplicandole se digne admitirla á examen de las materias correspondientes, á cuyo efecto acompaña la partida de bautismo y certificación de buena conducta, sin perjuicio de abonar los derechos de matrícula que la ley señala.

Gracia que espera conseguir de la acreditada bondad y rectitud de V. S.

Huesca Veinti y uno de mayo de mil ochocientos setenta y dos.

Jusana Lacara y Catevilla

Jr. Director de la Escuela Normal de Maestras de Huesca.



D^o Cristino Gavin, Cura propio de la Iglesia Parroquial de S. Pedro el Viejo de la Ciudad de Huesca.

Certifico: que en el libro Octavo de Bautizados de esta Parroquia, al folio 74, vuelto, se halla una Partida que al margen dice = Susana Lacasa y Catevilla = y dentro como sigue = En la Ciudad de Huesca Capital de su Provincia Obispado de la misma, en el día veintitres de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho, yo el infrascrito Regente la Cura de la Iglesia Parroquial de S. Pedro el Viejo de la misma, baticé solemnemente en la espacrada Iglesia, una Niña, segundo hijo de este matrimonio, que ha nacido a las cinco de la tarde de ayer, hija legítima y natural de Jose Lacasa veciente de las Ofiinas de esta Provincia, de Oficio, y de Simona Catevilla, naturales los dos de Barbuzenga en esta Provincia conyuges vecinos de esta Parroquia. Se le puso por nombre Susana. Fueron sus Padrinos que la sacaron, en fonte, D^o Antonio Pastelinas soltero, natural de Torres del Obispo en esta Provincia, y D^o Esperanza Travasso de Huesca viuda de D^o Angel Maximelarena a quienes advertí el espiritual parentesco y obligacion que contrañian. Son sus Abuelos paternos Alberto Lacasa de Taca y Ramona Lopez de Barluenga, y maternos Felipe Catevilla de Tando y Josefa Beagna de Barbuzenga todos en esta Provincia. Fueron testigos Antonio Lalana y Mariano Natal Cuolares de esta Iglesia. Para que conste, lo firmo en este libro de Bautizados en Huesca fecha en suya = M. Mariano Colomer Reg^{te}. = Es copia fiel del original a que me refiero. Y para que conste, doy la presente que firmo y sello con el de esta Parroquia. Huesca a veintiseis de Setiembre del año mil ochocientos setenta y uno.

Cristino Gavin Cura



D. Mauricio Berned Secretario del Ayuntamiento popular de Huesca

Certifico: Que Doña Juana Lucasa y Catalilla natural de esta Ciudad y habitante en la misma, Costanilla de Arnedo numero siete, a observado constantemente una conducta, conprovable y gozada siempre entre sus convecinos, buena opinion y fama.

Y para que conste y pido la presente a peticion de la interesada de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde primero en Huesca a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.

Vto. p. no

Mauricio Berned

M. Carnes





Nº 533451

D. Dencio Piracés Pbro. y Sor. Maria del Rosario Landradoy, Directores
del Colegio de Señoritas de Sta. Rosa de Huesca

Certifican que:

La Señorita D. Susana Lacasa durante el tiempo que lleva de
permanencia en este Colegio, ha observado una conducta irreprochable,
así en lo moral como en lo literario; mereciendo en alto grado
el aprecio de sus Superiores

Y para que conste donde conveenga a la interesada, libramos
la presente en Huesca Colegio de Sta. Rosa a 8 de Junio de 1872

Dencio Piracés Director

Sor. Maria del Rosario Landradoy, Directora



Nº 555942

Jusana Lacasa y Catevilla, natural y vecina de esta ciudad, a V.S. con el debido respeto expone: Que con el fin de cursar las asignaturas que la ley señala a las que se dedican a la enseñanza de la niñez, desea, en el caso de serle aprobado el primer año cuyo examen ha practicado, se le admita a la prueba del segundo y a la matrícula de dicho año, y al efecto acude a V.S.

Suplicandole se digne admitirla a examen de las materias correspondientes, para lo cual tiene ya presentado el oportuno expediente, sin perjuicio de abonar los derechos de matrícula y demás que la ley señala.

Gracia que espera conseguir de la acreditada bondad y rectitud de V.S. Huesca 12 de Junio de 1872.

Jusana Lacasa y Catevilla.

Señor Director de la Escuela Normal de Maestras de Huesca.



Huesca 21 de Junio 1872

Admitas a esta interesada
al examen que solicita.

Mr. Pellier

Jusana Lacasa y Catevilla natural y vecina
de esta capital, con el debido respeto, a V.S. expone:
Que examinada y aprobada de las asignaturas
que comprenden los dos años que se necesitan para
aspirar al título de Maestra elemental, desea
ser examinada para recibir el mencionado tí-
tulo: en cuya atención

Suplica a V.S. se sirva disponer se le
admita a dicho examen, que en ello recibirá favor.

Así lo expresa conseguir de su notoria bondad
y justicia. Huesca a veinte de Junio de mil ocho
cientos setenta y dos.

Jusana Lacasa y Catevilla

Señor Director de la Escuela Normal de Maestras de esta Provincia



S G P R B T F J...

A M N. f G E S L.

H R D. O O O O X Z.

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz.

Susana Lacasa

Atens.
El Presidente
Mariano Pellicer






Bueno.
El Presidente
Mariano Sellies

Los ciegos tienen en general mucho amor al estudio, mucha curiosidad y deseo de saber; y esta circunstancia unida a sus buenas disposiciones es muy favorable y de gran resultado en su enseñanza; pero en ningún caso, ni aun tratándose de los que tengan mas inteligencia y mejores deseos, debe abusarse de sus fuerzas, ni empeñarlos inconsideradamente en el estudio con el vano propósito de presentarlos adornados de grandes conocimientos; con este trabajo se agotarían sus fuerzas intelectuales, se fatigaría su memoria, se resentiría su salud, y la instrucción no llenaría su verdadero objeto. El estudio de todas las materias debe sujetarse a un sistema metódico y combinado, en armonía con las especiales condiciones de la inteligencia de estos alumnos aprovechando discretamente

su deseo de instruírse y sobre todo, sus nota-
bles disposiciones para determinados estudios.

Huesca 21 de Junio de 1872.

Jurana Lacasa





+

[Decorative flourish]

Problemas de Aritmética.

Buenos Aires,
El Presidente
Mariano Pellicci
[Decorative flourish]

- 1° Un comerciante ha comprado una pieza de tela $132,78^m$ por valor de $3500,3$ pesetas.
Se desea saber a' como sale el metro?
 - 2° Cuánto será el valor de 88 hectolitros 7 decalitros y 6 litros de trigo a' 24 pesetas y 30^c de peseta?
-

Resolución al primer problema.

$$\begin{array}{r} 3500,30 \\ 0845,30 \\ \hline 018800 \\ 089750 \\ \hline 10100 \end{array} \quad \begin{array}{l} 132,78 \\ \hline 26,36 \text{ pesetas valor de un metro.} \end{array}$$

Resolución al segundo problema.

$$\begin{array}{r} 8876 \text{ litros} \\ \times 24,30^c \text{ de peseta} \\ \hline 16728 \\ 27880 \\ 22304 \\ 17152 \\ \hline 136719,28 \end{array}$$

21 de Junio de 1872.



Jurana Lacasa

1000/1227
1000/1227
1000/1227
1000/1227
1000/1227
1000/1227
1000/1227
1000/1227
1000/1227
1000/1227



Orens.
El Presidente
Mariano Soler

- 1° Un comerciante ha comprado una pieza de ^{tela} de 132,78 por valor de 3500,30. Se desea saber a como sale el metro?
- 2° Cuanto sera el valor de 88 ^{hect}7 decalitros y 6 litros de trigo a 24 pentas y 83 c^s de peseta? Resolucion al primer problema

~~Resolucion al primer problema~~

3500,30	132,78	3500,30	132,78
3500,30	132,78	8848,30	26,36
7098	18	068800	valor del m ^{tro}
		88780	
		70980	

Resolucion al segundo. 8876 l^{tro}

X24,83 c ^s p ^{ta}	
76728	
27880	
22204	
11524	
186789,28	136719,28
	valor del litro

Huesca 21 de Junio de 1872.
Susana Lacasa



Nº. 4768129

M. Y. Y.

Jusana Lacasa y Catevilla, maestra elemental examinada en los ordinarios de Junio del presente año, á N. Y. reverente exponi: Que juzgándose con los conocimientos necesarios para la cumplimiento de la carrera de su digna direccion, i sea para la adquisicion del Título superior

A N. Y. suplica se sirva admitirla en los exámenes de reválida de dicha clase, cuya gracia espera de su reconocida bondad y justicia.

Huesca 27 de Setiembre de 1872.

M. Y. Y.

Jusana Lacasa y Catevilla.

M. Y. Y. Director Presidente del Jurado de exámenes de Maestras.



Dueno.
El Presidente,
Mariano Pellier

Puntos de Pedagogía.

1^a n^o 18 - Importancia de los exámenes en las escuelas de niñas.

2^a n^o 21 - Importancia de los premios y castigos en las escuelas y modo de hacer aplicación en las niñas.

3^a n^o 4 - ¿Cuál es el objeto de la educación partes en que se divide dándolas a conocer?

Explicación a la pregunta 1^a

Los exámenes en una escuela de niñas son de la mayor importancia, porque de este modo se conoce la aplicación y conocimientos de las niñas, como también el celo y aptitud de la maestra; son también de grande influencia para excitar la aplicación de las niñas, y tienen a la maestra al corriente de los conocimientos

de sus discípulas. Son además una prueba segura del talento y disposiciones del que los sufre y de los cuidados del que instruye. Son de dos maneras, privados y generales. Los privados son individuales, semanales y mensuales; y los generales anuales. Toda niña al presentarse por primera vez en una escuela, sufre el examen privado individual, para ser clasificada según sus conocimientos y colocada en la sección correspondiente. Los semanales se verifican los sábados, y versan sobre la Doctrina e Historia sagrada que se ha estudiado durante la semana; para este examen la maestra llama sucesivamente a cada sección y examina las niñas. Los mensuales, se verifican los dos últimos días del mes y debe presidirlos un individuo de la junta o persona designada por ella. Se verifican del modo siguiente. Para el examen de lectura la maestra hace comparecer la primera sección y la examina, haciendo lo mismo con las demás secciones teniendo cuidado

de pasar á otra seccion á la que se haga acreedora á ello. El de Escritura se verifica escribiendo á la vez todas las secciones y despues la maestra examina estos trabajos y designa las niñas que deben pasar á otra seccion, siguiendo del mismo modo con las demas asignaturas.

Exámenes generales. Se verifican una ó dos veces al año en la época que designa la junta la cual debe presidirlos y la misma adjudica los premios y forma y publica la lista de mérito de las alumnas de la escuela. Para este examen la maestra debe presentar, una lista de las niñas, dividida en secciones para cada clase general. La clasificacion de las materias de enseñanza y el programa de preguntas de cada materia arreglado á la clasificacion de las mismas.

Josana Lacasa,

Huesca 28 de Setiembre de 1872.

Dueno.
El Presidente,
Mariano Pellier

Puntos de Pedagogia.

1^a n^o 18 — Importancia de los exámenes en las escuelas de niñas?

2^a n^o 21 — Importancia de los premios y castigos, y modo de hacer aplicacion en las escuelas de niñas?

3^a n^o 4 — Cual es el objeto de la Educacion, partes en que se divide, dándolas a conocer?

Explicacion a la pregunta 1^a

Los exámenes en una escuela de niñas son de la mayor importancia, porque de este modo se conoce la aplicacion y conocimientos de las niñas, como tambien el celo y aptitud de la maestra; son tambien de grande influencia para excitar la aplicacion de las niñas, y tienen a la maestra al corriente de los conocimientos de sus discipulas. Son ademas.

una prueba segura del talento y disposiciones del que los
sufre y de los cuidados del que instruye. Son de dos ma-
neras, privados y generales. Los privados son individuales,
semanales y mensuales; y los generales anuales. Toda
niña al presentarse por primera vez en una escuela,
sufre el examen privado individual, para ser clasificada
segun sus conocimientos y colocada en la seccion correspon-
diente. Los semanales se verifican los sábados y versan so-
bre la Doctrina e Historia sagrada que se ha estu-
diado durante la semana; para este examen la maestra
llama sucesivamente a cada seccion y examina las niñas. Los
mensuales, se verifican los dos últimos dias del mes y debe pro-
veerlos un individuo de la junta o persona designada por ella.
Se verifican del modo siguiente. Para el examen de Lectura
la maestra hace comparecer la primera seccion y la exa-
mina, haciendo lo mismo con las demas secciones teniendo cui-
dado de pasar a otra seccion a la que se haga acreedora
a ello. El de Escritura se verifica escribiendo a la vez
todas las secciones y despues la maestra examina estos

trabajos y designa las niñas que deben pasar á otra seccion, siguiendo del mismo modo con las demas asignaturas. Exámenes generales. Se verifican una ó dos veces al año en la época que designa la junta la cual debe presidirlos y la misma adjudica los premios y forma y publica la lista de mérito de las alumnas de la escuela. Para este examen la maestra debe presentar, una lista de las niñas dividida en secciones para cada clase general. La clasificacion de las materias de enseñanza y el programa de preguntas de cada materia arreglado á la clasificacion de las mismas.

María Lacasa

Huesca 28 de Setiembre de 1872.



Problemas de Aritmética.

- 1^o Cuanto valen 35½ kilómetros y 8 metros de tela, a 6½ pesetas el metro?
- 2^o Con 84,6 pesetas, compré 3½ hectolitros de aceite, cuanto vale el hectolitro?

Dueno.

Resolucion

El Presidente
Mariano Pellucier

Al 1^o

$$\begin{array}{r}
 35,008 \\
 \times 6,5 \\
 \hline
 16,76032 \\
 212,4048 \\
 \hline
 2,265,657,2 \text{ pta}
 \end{array}$$


Valor del kilometro.

Al 2^o

$$\begin{array}{r}
 84,6 \\
 16,6 \\
 \hline
 13,60 \\
 28 \text{ } \\
 \hline
 2,48 \text{ pesetas}
 \end{array}$$

valor del hectro.

Susana Lacasa

Huesca 28 de Setiembre de 1872.  GOBIERNO DE ARAGON



Problemas de Aritmética

1º Cuanto valen 35½ kilómetros y 8 metros de tela si, 4 ptas el metro?

2º Con 84,6 puestas, compré 3½ hectolitros de aceite, cuanto vale el hectolitro?

Resolucion

Dueno.

El Presidente

Marciano Pellier

$$\begin{array}{r}
 \text{Al } 1^\circ \quad 354018 \\
 \times \quad 04 \\
 \hline
 1416072 \\
 1416072 \\
 \hline
 226365120 \text{ puestas valor del metro.}
 \end{array}$$

$$\begin{array}{r}
 \text{Al } 2^\circ \quad 84,6 \quad | \quad 340 \\
 706 \quad | \quad 2,118 \text{ puesta valor del hectolitro.} \\
 1300 \\
 28
 \end{array}$$

Jurana Lacasa

Huesca 28 de Setiembre de 1872.